

DEL 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI



Unidad de Planificación,
Seguimiento y Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



INDICE

1. Resumen Ejecutivo	3
2. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones	4
2.1 Modificaciones	6
2.2 Evaluación de cumplimiento de las AO e Inversiones	26
2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas.....	40
2.4 Medidas para la mejora continua	42
3 Conclusiones y recomendaciones.....	43
4 Anexos	43

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

1. Resumen Ejecutivo

El Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) contribuye a 3 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Para el logro de estos objetivos el PCC del 2019 programó 414 Actividades Operativas (AO): 394 en la Categoría Presupuestal del PP 0121 y 20 en el APNOP. El Presupuesto Modificado (PIM) de gastos 2019 ascendió a S/ 94,807,636.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121

En la Acción Estratégica Institucional (AEI) 01.02, está sujeta al cumplimiento de 09 AO programadas en el Producto: 3000001 Acciones Comunes. Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 2,541,698.34, lo que representó el 31% del presupuesto total asignado en Acciones Comunes (S/ 8,176,230).

En el Producto: 3000825: hay 370 AO: en el (AEI) 01.02 366 AO pertenecen a la ejecución de planes de negocios en el 2019.

La A.E.I 06.01 está sujeta al cumplimiento de 03 AO programadas en el Producto: 3000825: estas actividades están relacionadas a la formulación, evaluación y monitoreo de los Proyectos de Reversión Productiva Agropecuaria (PRPA) a nivel nacional.

La A.E.I 07.05 está sujeta al cumplimiento de 15 AO programadas en el Producto: 3000001 que tienen por objetivo contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones en el marco de una nueva gestión pública que exige eficacia y eficiencia en el uso de los recursos. Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 5,634,531.66 lo que representó el 68% del presupuesto total asignado en Acciones Comunes (S/ 8,176,230).

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

En la A.E.I 06.01 se han programado 17 Actividades Operativas: 07 Actividades Operativas relacionadas a las actividades operativas, principalmente para la formulación de nuevos PRP y su respectiva evaluación, así como para el monitoreo de los PRPA y 10 AO restantes corresponden a las organizaciones por regiones que se encuentran programadas para recibir el cofinanciamiento por parte del PCC.

En conclusión, El PCC, durante el año 2019 se alcanzó una ejecución del 49.53% (S/46,954,300) en la categoría presupuestal PP 0121 y en la Categoría Presupuestal APNOP, se logró ejecutar el 50.47% (S/ 47, 853,336.00) del PIM total asignado al Programa de Compensaciones para la Competitividad (94,807,636)

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones

Para el Año Fiscal 2019, el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, asignó un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, el monto de cuarenta y un millones novecientos veintidós mil ciento noventa y dos con 00/100 soles (S/ 41, 922,192); con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinando a la operatividad del Programa (S/ 6, 922,192), y para la transferencia de recursos a las organizaciones de productores agrarios a nivel nacional (S/ 35 000,000), en el marco del DL 1077.

Se debe precisar que, el PIA aprobado para el PCC, no incluyó los recursos para la atención de las actividades de reconversión productiva agropecuaria programadas en el presente año

El Plan Operativo Institucional del PCC Consistenciado con el PIA 2019 (S/ 41, 922,192), contaba con 296 actividades operativas (AO) agrupados en 28 metas presupuestales en la Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal (PP) 0121: “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado”.

De este total, 25 Actividades Operativas estaban relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Estructura del Plan Operativo Institucional 2019
Programación de Actividades (PP): Gasto Operativo
Consistencia POI PIA 2019

Centro de Costos	Meta Presupuestal	Nº AO	Monto Programado
Jefatura del Programa	1	4	375,708.00
Unidad de Administración	6	6	2,094,589.96
Unidad de Monitoreo	2	3	701,076.00
Unidad de Negocios	4	2	1,924,975.01
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	3	6	529,122.03
Unidad de Promoción	5	4	1,296,721.00
Total		25	6,922,192.00

Fuentes: Anexo B5- Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN
Elaboración: PCC/UPSE



Las 271 Actividades Operativas restantes correspondían a las organizaciones que tenían desembolsos programados en el año 2019, y la implementación de sus planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, los cuales serían ejecutados con el PIM asignado en la Genérica de Gasto (GG) 2.5: “Otros Gastos” (S/ 35, 000,000 Millones), según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Estructura del Plan Operativo Institucional 2018
N° de Organizaciones Programados por Regiones
Consistencia POI PIA 2019

Incentivo	Región	Meta Presupuestal	N° AO	Monto Programado	
Adopción de Tecnología	AMAZONAS	7	19	2,715,466.69	
	ANCASH	8	5	1,396,079.89	
	APURIMAC	9	21	3,157,251.36	
	AREQUIPA	10	6	804,242.78	
	AYACUCHO	11	16	1,042,223.32	
	CAJAMARCA	12	45	4,338,952.21	
	CUSCO	13	8	1,345,879.30	
	HUANCAVELICA	14	9	229,264.18	
	HUANUCO	15	6	550,925.92	
	ICA	16	3	828,389.78	
	JUNIN	17	40	3,717,339.92	
	LA LIBERTAD	18	8	2,160,056.88	
	LAMBAYEQUE	19	4	347,146.99	
	LIMA	20	1	416,100.36	
	MADRE DE DIOS	21	5	1,689,132.91	
	MOQUEGUA	22	1	9,941.50	
	PASCO	23	4	237,319.50	
	PIURA	24	6	555,241.52	
	PUNO	25	32	3,609,122.97	
	SAN MARTIN	26	15	3,886,841.68	
	TACNA	27	9	712,313.26	
	UCAYALI	28	8	1,250,767.08	
	Total			271	35,000,000.00

Fuentes: Anexo B5-Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN
Elaboración: PCC/UPSE

2.1 Modificaciones

Durante el año 2019, se realizaron modificaciones a nivel institucional en el nivel funcional programático, las mismas que conllevaron a realizar las modificaciones al POI 2019 del PCC, incrementando las metas físicas programadas y creando nuevas actividades operativas que fueron financiadas con recursos presupuestales asignados:

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40, 000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0026-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de febrero de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de S/ 2, 440,400 del Producto 3.999999 “Sin Producto”, a la Categoría Presupuestal 121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” y al Producto: 300001 “Acciones Comunes” para la habilitación de recursos que permitan la cobertura de 18 plazas CAS.

Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se transfirió a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad la suma de S/ 100, 000,000 para la atención de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria en la región de Madre de Dios, ello en el marco de lo establecido en el D.S N° 088-2019-EF.

Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0159-2019-MINAGRI-SG, de fecha 12 de noviembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la unidad



ejecutora 001- Ministerio de Agricultura – Administración Central hasta por la suma de S/ 63, 993, 481 (Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios **a efectos** de asignar los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección General Agrícola para la creación de un Programa de financiamiento de Cultivos y de Articulación al Mercado en forma exclusiva y permanente para el departamento de Madre de Dios.

Tabla N°1: Número de Actividades Operativas (AO) e inversiones en el POI consistente con el P

Tipo	Consistente con el PIA - Al 01 de enero de 2019	POI MODIFICADO 1/				AO/ inversiones del POI Modificado respecto a lo consistente con el PIA (%) 2/
		1T	2T	3T	4T	
Nº de Actividades Operativas	296	351	397	408	414	139%
Nº de Inversiones	0	0	0	0	0	0%
Total de Actividades Operativas e inversiones	296	351	397	408	414	139%
Monto total en soles	41,922,192.00	84,362,592.00	185,506,507.00	159,659,324.00	94,807,636	226%

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

2/ Total de AO/ e Inversiones del POI modificado al cierre del trimestre, dividido por el número total de AO e Inversiones del POI consistente con el PIA.

Tabla N°2: N° de Actividades Operativas e inversiones en el POI consistente con el PIA y Modificado

	1T	2T	3T	4T	Anual
POI consistente con el PIA					296
Total AO/Inversiones del POI modificado (a+b+c) 1/	351	397	408	414	
1- AO/Inversiones con Meta Física anual NO Modificada (a)	95	250	151	156	
1- AO/Inversiones con Meta Física anual Modificada (b) 2/	201	46	95	91	
1- AO/Inversiones Incorporadas (c) 3/	55	101	162	167	
1- AO/Inversiones eliminadas (d) 4/	93	0	256	261	

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

2/ AO e inversiones cuya meta física al cierre del trimestre varía respecto a la del POI consistente con el PIA.

3/ AO e inversiones que no fueron priorizadas en el POI consistente con el PIA y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

4/ AO e inversiones cuya meta física anual fue reprogramada a cero, al cierre del trimestre.

a) ¿Por qué se modificó la meta física anual de las actividades operativas e inversiones en el POI en ejecución? Explicar brevemente.

A diciembre de 2019, el POI del Programa contiene 414 AO distribuidas de la siguiente manera: 68 AO relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa y 346 AO relacionadas a las Organizaciones de Productores Agropecuarias (OPAS) programadas para cofinanciar planes de negocios y



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



proyectos de reconversión productiva agropecuaria, estas AO están siendo financiadas con el PIM asignado que asciende a la suma de S/ 94,807,636.00

Al crearse nuevas AO, ha generado que las metas físicas del POI en ejecución se modifiquen, teniendo un mayor número de metas físicas reprogramadas.

En relación a las AO para el gasto operativo se ha incrementado en 172% respecto a lo programado inicialmente (25 AO), creándose **43 AO nuevas** a diciembre, debido a la incorporación de recursos en APNOP, el monto asignado para la intervención en Madre de Dios y la incorporación de Procompite.

Respecto a las AO relacionadas a la transferencia de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria se ha incrementado en un 124% debido a que se agregaron **75 nuevas OPAS** que presentaron su solicitud de desembolso antes de lo programado; asimismo se incorporaron **10 AO** relacionadas a los PRPA programados por región.

Con la incorporación de recursos al Programa mediante RSG N° 0017-2019-MINAGRI-SG, y las modificaciones en Nivel Funcional Programático, se crearon 14 metas presupuestales en la Categoría Presupuestal APNOP, los que incluyeron **16 nuevas AO**: 9 corresponden a las organizaciones de productores que tenían desembolsos programados en el año para la implementación de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria (PRPA), y 06 a las actividades referidas al gasto operativo relacionado a la supervisión y monitoreo de los PRPA en ejecución y 01 AO relacionada a PROCOMPITE.

Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se transfirió a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad la suma de S/ 100, 000,000 para la atención de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria en la región de Madre de Dios, ello en el marco de lo establecido en el D.S N° 088-2019-EF.

Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0077-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos del Producto 3.999999 "Sin Producto", de la Categoría Presupuestal "9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP" hasta por el monto de S/ 541,500.00 **a favor** del Programa de Compensaciones para la Competitividad a la Categoría "9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos -



APNOP” y al Producto: 3.999999 “Sin Producto” para las actividades de PROCOMPITE agrario.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0159-2019-MINAGRI-SG, de fecha 12 de noviembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar a favor de la unidad ejecutora 001- Ministerio de Agricultura – Administración Central hasta por la suma de S/ 63,993 ,481(Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios **a efectos** de asignar los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección General Agrícola para la creación de un Programa de financiamiento de Cultivos y de Articulación al Mercado en forma exclusiva y permanente para el departamento de Madre de Dios.

A continuación, se muestran las principales modificaciones realizadas en el POI a diciembre de 2019:

- Mediante Nota Modificatoria N° 001, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal entre Productos y Actividades Presupuestales 5005111: “Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable” a 5000276: “Gestión del Programa” y entre Genéricas de Gasto 2.5 a 2.3.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	4, 722,657
	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2.3	225,723

- Mediante Nota Modificatoria N° 002, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005111: “Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento

reembolsable o no reembolsable”, con la finalidad de cubrir el gasto operativo generado para monitorear los planes de negocio que se vienen ejecutando.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	3, 408,697
			2.3	3, 408,697

- Mediante Nota Modificatoria N° 006, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005111: “Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable”, con la finalidad de cubrir el gasto generado por la adquisición de activos.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	300,000
			2.6	300,000

- Con fecha 18 de febrero, mediante Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No

resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40, 000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Categoría Presupuestaria	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM		40, 000,000
		2.3 Bienes y Servicios	4, 322,720
		2.5 Otros gastos	35, 677,280

- Mediante Nota Modificatoria N° 009, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal a nivel de Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005813: “Reconversión Productiva en el VRAEM” (recursos que fueron asignados mediante RSG N° 0017-2019), con la finalidad de cubrir el gasto realizado para el pago de la comisión de confianza (Cargos Bancarios) al Banco Agropecuario (AGROBANCO) por la suma de S/ 1, 039,147.

Categoría Presupuestaria	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.5	35, 677,280
	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.3	1, 039,147

- Mediante Nota Modificatoria N° 013, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal de la Categoría Presupuestal 9002: “Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos” a la Categoría Presupuestal 0121: “Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado”, puesto que en el PIA asignado al Programa no incluyó los recursos para la atención de las actividades de reconversión productiva agropecuaria programadas en el presente año, cubriendo dichas actividades con recursos otorgados para el financiamiento de planes de negocios; con esta modificación se reembolsaron los gastos generados en el PP.



Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	55005813: Reversión Productiva en el VRAEM	2.3	2, 672,167
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2.3	1, 448,287
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.3	1, 223,880

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0026-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de febrero de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de **S/ 2, 440,400** del Producto 3.999999 “Sin Producto”, a la Categoría Presupuestal 121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” y al Producto: 300001 “Acciones Comunes” para la habilitación de recursos que permitan la cobertura de 18 plazas CAS.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000442: Apoyo a la Gestión Agropecuaria	6, 000,000
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2, 440,400

- Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto



Supremo N° 088-2019-EF, hasta por la suma de S/ 100, 000,000 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Categoría Presupuestaria	Actividad	F.F	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	1. R.O	2.5 Otros gastos	100, 000,000

- Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915 en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.

Se debe precisar que, estos recursos fueron obtenidos a través de la transferencia financiera del Gobierno Regional de Apurímac para la atención de 04 planes de negocio de la región en el 2017.

Categoría Presupuestaria	Actividad	F.F	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	4. D y T	2.5 Otros gastos	1, 143,915

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0077-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos del Producto 3.999999 “Sin Producto”, de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de S/ 541,500.00 a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad a la Categoría “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” y al Producto: 3.999999 “Sin Producto” para las actividades de PROCOMPITE agrario.



Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.005814: Renovación de Cafetales	541,500.00
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000674: Desarrollo de la Producción Agropecuaria	541,500.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0078-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 7, 393,128.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” y Categoría 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	7,393,128.00
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000928: Manejo racional e integral de los recursos suelos,	2,459,860.00



		5.001067: Promoción de la Competitividad Agraria	2,390,000.00
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000630: Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5.006064: Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos	1,805,450.00
		5.006065: Asistencia y capacitación a productores en sistemas de gestión de la calidad	737,818.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0086-2019-MINAGRI-SG, de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 407,304.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado” en los Productos 300001 y 3000825.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	80,560.00
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	326,744.00
UE: PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM			



PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	80,560.00
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	326,744.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0087-2019-MINAGRI-SG, de fecha 17 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 12, 525,709.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
	PP 0121:		
	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado		12,252,709
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
	PP 0121:		
	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado		80,560.00

- Mediante Resolución Ministerial N° 0251-2019-MINAGRI, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto Supremo N° 236-2019-EF, hasta por la suma de S/ 6, 218,633.00 (Seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.



Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	6,218,633.00
PLIEGO 018: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA UE 001: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado			2,144,000.00
PLIEGO 165: SERVICIO NACIONAL FORESTAL DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR UE 001: SERVICIO NACIONAL FORESTAL DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR			
PP 130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre			4,074,633.00

- Mediante Nota Modificatoria N° 023, aprobada el día 12 de agosto de 2019, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal de la Categoría Presupuestal 0121: “Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado” a la Categoría Presupuestal 9002: “Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos” para atender la demanda de pedidos de reconversión productiva agropecuaria en Madre de Dios para el año 2019 según Ley N° 30970.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	10,025,140.00
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	55005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.3	425,140.00
			2.5	9,600,000.00



- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0116-2019-MINAGRI-SG, de fecha 10 de setiembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 116,909.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	116,909.00
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000928: Manejo racional e integral de los recursos suelos,	116,909.00

- Mediante Nota Modificatoria N° 046 el cual hace referencia a la Resolución de Secretaría General N° 0159-2019-MINAGRI-SG, de fecha 12 de noviembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 63,993,481.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” y Categoría 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.



Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	63,993,481.00
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000442: Apoyo de la gestión Agropecuaria	63,993,481.00

- Mediante Nota Modificatoria N° 052, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal a nivel de Metas Presupuestales y Genéricas de Gasto de la Actividad Presupuestal 5005813: “Reconversión Productiva en el VRAEM” con la finalidad de atender el gasto del personal para la atención de los Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	3.999999: Sin Producto	2.3	28,897
			2.5	381,905
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	3.999999: Sin Producto	2.3	410,802

- Mediante Nota Modificatoria N° 053, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal de Genéricas de Gasto de la Actividad Presupuestal 5005813: “Reconversión Productiva en el VRAEM” con la finalidad de cubrir el gasto generado por la adquisición de activos.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	3.999999: Sin Producto	2.5	581,342
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	3.999999: Sin Producto	2.6	581,342

b) ¿Por qué se incorporaron al POI en ejecución actividades operativas y/o inversiones? Explicar brevemente.

➤ **¿Por qué las actividades incorporadas no fueron consideradas en el POI aprobado?**

A diciembre, el POI del Programa contiene 414 AO agrupadas en 54 metas presupuestales distribuidas de la siguiente manera: 68 AO relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa y 346 AO relacionadas a las Organizaciones de Productores Agropecuarias (OPAS) programadas para cofinanciar planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria.

En relación a las AO para el gasto operativo se ha incrementado en 172% respecto a lo programado inicialmente (25 AO), creándose **43 AO nuevas**, debido a la incorporación de recursos en APNOP y la asignación de recursos para ejecutar las funciones delegadas por el Despacho Viceministerial de Infraestructura Agraria y Riego (DVDIAR) en el marco de PROCOMPITE.

A continuación, el detalle de las **167 AO** incorporadas:

- **Unidad de Promoción:** agrego **24 AO** desagregadas de la siguiente manera, 19 AO responden a que en la consistencia POI-PIA no había contemplado la AO: “declaración y/o actualización de la elegibilidad de las organizaciones agrarias” en las Unidades Regionales, considerando que cada región tiene su meta presupuestal, siendo agrupadas inicialmente bajo una sola AO en sede central, a la fecha esta AO se encuentra desagregada en su meta presupuestal correspondiente; 02 relacionadas al Soporte de la Unidad y

Formulación de PRPA¹ a nivel nacional y para Madre de Dios; 01 relacionada al Plan de Comunicaciones, 01 relacionada al acondicionamiento de la sede regional Ica y 01 relacionada al soporte de la Unidad.

- **Unidad de Monitoreo:** A diciembre, se incorporaron **07 AO**, distribuidas de la siguiente manera, 1 relacionada a la gestión técnica de la Unidad, 04 relacionada al Monitoreo de planes de negocio y proyectos de reconversión, 01 relacionado a los cierres de planes de negocio y 01 para informes de liquidación de PRPA.
- **Unidad de Negocios:** agrego **04 AO**, 01 relaciona a las funciones delegadas en PROCOMPITE y 01 relacionada a la evaluación de PRPA en APNOP y 02 relacionadas a la evaluación de SDA para planes de negocio.
- **Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación:** Se incorporó **01 AO** en este centro de costo para realizar el seguimiento y evaluación a las intervenciones del Programa.
- **Unidad de Administración:** Se incorporó **2 AO** en este centro de costos relacionada al Fortalecimiento a la unidad de Administración y el Soporte a la Unidad de Administración para la compra de equipos y útiles de oficina para la sede de Lima y las Unidades regionales.
- **Unidad de Jefatura:** Se incorporó **01 AO** en este centro de costos porque se adicione funciones adicionales a la Jefatura del Programa mediante el Memorando N°454-2019-MINAGI-PCC en el se comunica que las funciones de comunicación estratégica pasen a depender directamente de la Jefatura

Respecto a las AO relacionadas a la transferencia de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria se ha incrementado de acuerdo al siguiente detalle:

- Planes de negocio: se incorporaron **118 AO** debido a que las 118 OPAS presentaron su solicitud de desembolso antes de lo programado
- PRPA: se incorporaron **10 AO** relacionadas a los PRPA por región que serían cofinanciados con la transferencia realizada mediante RSG N° 0017-2019-MINAGRI-SG.

¹ Cabe precisar que el PIA de 2019, no se consideró los recursos para PRPA, por lo que tuvo que cubrir los primeros con recursos del PP.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Cuadro N° 3
Programación de Actividades (PP): Gasto Operativo
A diciembre 2019

0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO			
Centro de Costos	Meta Presupuestal	Nº AO	Monto S/
Jefatura del Programa	1-50	3	815,029.40
Unidad de Administración	6	6	3,457,059.24
Unidad de Monitoreo	2-48	7	2,436,512.72
Unidad de Negocios	4-49	5	1,270,345.94
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	3	6	1,536,608.16
Unidad de Promoción	5-20-29	26	5,254,249.54
Total		53	14,769,805

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN
SIAF MPP
Elaboración: PCC/UPSE

Cuadro N° 04
Programación de Actividades (APNOP): Gasto Operativo
A diciembre 2019

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
Centro de Costos	Meta Presupuestal	Nº AO	Monto S/
Unidad de Jefatura	34	1	29,000.00
Unidad de Administración	55	1	653,008.94
Unidad de Monitoreo	31	3	406,387.00
Unidad de Negocios	33	2	677,540.55
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	42	1	23,069.92
Unidad de Promoción	30	2	1,462,296.59
Total		10	3,251,303.00

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN
SIAF MPP
Elaboración: PCC/UPSE



Cuadro N° 5
N° de Organizaciones Programados por Regiones
A diciembre de 2019

0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO			
Región	Meta Presupuestal	Nº AO	Monto S/
AMAZONAS	7	31	2,706,953.76
ANCASH	8	2	79,540.00
APURIMAC	9	15	2,093,594.22
AREQUIPA	10	10	586,178.87
AYACUCHO	11	17	1,266,496.33
CAJAMARCA	12	68	5,569,049.30
CUSCO	13	11	662,008.42
HUANCAVELICA	14	14	928,129.66
HUANUCO	15	6	305,595.15
ICA	16	3	351,622.98
JUNIN	17	41	3,915,639.18
LAMBAYEQUE	19	1	8,000.00
LA LIBERTAD	18	4	357,577.25
LIMA	20	2	108,348.00
MADRE DE DIOS	21	3	398,136.23
PASCO	23	2	46,300.00
PIURA	24	24	4,495,009.82
PUNO	25	60	5,943,231.78
SAN MARTIN	26	16	1,740,222.92
TACNA	27	5	146,646.50
UCAYALI	28	6	476,214.63
Total		341	32,184,495.00

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN

SIAF MPP

Elaboración: PCC/UPSE



Cuadro N° 06
N° de Organizaciones Programados por Regiones
A diciembre de 2019

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
Región	Meta Presupuestal	N° AO	Monto S/
AREQUIPA	35	1	1,384,485.00
HUANUCO	36	1	6,967,085.00
ICA	37	1	6,658,925.00
JUNIN	41	1	4,019,471.00
LAMBAYEQUE	43	1	3,126,256.00
MADRE DE DIOS	51	1	8,924,753.00
MOQUEGUA	44	1	4,153,454.00
PASCO	45	1	5,660,757.00
PIURA	38	1	2,099,058.00
TUMBES	40	1	1,607,789.00
Total		10	44,602,033.00

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN

SIAF MPP

Elaboración: PCC/UPSE

Cuadro N° 07
Resumen del POI del PCC por Categoría Presupuestal
A diciembre de 2019

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	N° META PRESUPUESTAL	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	PIM (S/)
PP	06	53	14,769,805.00
	28	341	32,184,495
SUB TOTAL	34	394	46,954,300

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	N° META PRESUPUESTAL	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	PIM (S/)
APNOP	7	10	3,251,303.00
	13	10	44,602,033.00
SUB TOTAL	20	20	47,853,336.00

TOTAL POI	54	414	94,807,636.00
------------------	-----------	------------	----------------------



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN
SIAF MPP
Elaboración: PCC/UPSE

Cabe mencionar que, para la modificación e incorporación de actividades operativas se costeo en base al cuadro de necesidades del Programa.

c) ¿Por qué se anularon en el POI en ejecución actividades operativas y/o inversiones? Explicar brevemente.

Del POI en ejecución se han eliminado **261 AO**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefatura: el centro de costos que le compete a la Jefatura del Programa, elimino **01 AO** que estaba relacionada a la precalificación de los procesos administrativos disciplinarios del PCC, debido a que, según la normatividad vigente, quien dirige este tipo de procesos es la Unidad de administración, es por ello que se rebajó esta AO, incluyéndose dentro de unas de las tareas en la programación del Centro de costos de la Unidad de Administración.
- Unidad de Monitoreo: este centro de costo eliminó **257 AO**, de ellas **220 AO** relacionadas a las transferencias de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y **25 AO** proyectos de reconversión productiva agropecuaria que se habían programado para su ejecución. Se debe precisar que, para que una organización de productores agropecuarios reciba un desembolso por parte del PCC, debe cumplir con ciertos requisitos como contar con sus reportes técnicos financieros, contar con la contrapartida, contar con las no objeciones, además algunos de estos planes no se han podido ejecutar porque se encontraban en regiones que fueron afectadas con cambios climáticos propios de la zona (lluvias). Además **07 AO** relacionadas a la gestión, supervisión de planes de negocio y diversas actividades de la Unidad; y, **05 AO** que se registraron en una G.G que no corresponde.
- Unidad de Negocios: el centro de costos eliminó **02 AO** relacionadas a mejorar los criterios de evaluación de planes de negocios y evaluación de solicitudes de apoyo de planes de negocio del incentivo de gestión empresarial, que al cierre del trimestre no cuentan con programación física ni financiera porque no han ingresado planes de negocio del incentivo de gestión para su evaluación y considerando que a la fecha la ventanilla del PCC se encuentra cerrada no hay metas por programar.
- Unidad de Promoción: **01 AO** que se registró en una G.G que no corresponde.

Se debe mencionar que, las modificaciones realizadas al POI, mantienen consistencias con el Plan Anual de Contrataciones – PAC del PCC.



2.2 Evaluación de cumplimiento de las AO e Inversiones

2.2.1 Principales avances obtenidos en el periodo enero – diciembre por acción estratégica

El PCC, aporta a 03 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 03 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), en dos categorías presupuestales:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0121

A.E.I 01.02: Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor.

El logro de esta Acción Estratégica está sujeta al cumplimiento de 53 AO programadas en el Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado”, a través de los Órganos de Línea del Programa: Unidad de Promoción, Unidad de Negocios y la Unidad de Monitoreo, éstas están relacionadas principalmente a la difusión, evaluación, monitoreo de los planes de negocio en ejecución y el cierre de los mismos.

Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 8,727,157.94 en el PP 0121 (S/ 40,899,652.84). Asimismo, incluyen las 340 AO relacionadas a la transferencia de recursos a las OPAS para la ejecución de sus planes de negocios para lo que el Programa, ha destinado la suma de S/ 32,184,495², que representa el 34% del PIM del PP.

Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Código AEI	Logro (enero a diciembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
01.02	A diciembre, el Programa ha cofinanciado 324 Planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología en 20 regiones del país; que agrupados cuentan con 112,140 hectáreas. Las principales regiones intervenidas son: Cajamarca, Puno, Piura, Junín, Amazonas, Apurímac y San Martín. El monto desembolsado a	Cofinanciamiento de planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	13,565 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, cuya producción de las principales cadenas como son: cacao, café, cuyes, fibra de alpaca, leche, palma aceitera, panela, quinua, papa, uva y palta, se incrementó mayor al 15%.

² Este monto incluye el monto transferido como saldo de balance al Programa, en la F.F de Donaciones y transferencias.

	asciende a la suma de S/ 30.667 millones de soles.		
	Declaración y/o actualización de la elegibilidad de las organizaciones agrarias	Se actualizó la elegibilidad de 224 planes de los 280 planes de negocio para su posterior firma.	9,273 productores que serán beneficiados con planes de negocio
	En el periodo ejecutado, se han actualizado 153 planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, que corresponden a los 280 planes aprobados en el presente año.	Cofinanciamiento de planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	6,721 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología.

Figura N° 01
Intervención del Programa de Compensaciones para la Competitividad
A diciembre 2019



Fuente: Formulario Tipo I - Aplicativo V.01 CEPLAN

Elaboración: UPSE-PCC

A.E.I 07.05: Mecanismos de Gestión Implementados en el MINAGRI.

El logro de esta Acción Estratégica está sujeta al cumplimiento de 15 AO programadas en el Producto: 3000001 Acciones Comunes del Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado”, a través de los Órganos de Dirección, Apoyo y Asesoramiento los mismos que tienen por objetivo contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones en el marco de una nueva gestión pública que exige eficacia y eficiencia en el uso de los recursos

Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 5, 648,707.99, lo que representó 6% del PIM en el PP.



Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Código AEI	Logro (enero a diciembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
07.05	Ampliación del plazo del Programa de Compensaciones para la Competitividad con la Ley N° 30975, que modifica al Decreto Legislativo 1077, aprobado el 28 de Junio, el mismo que permitió aprobar 280 planes de negocio que se encontraban pendientes de financiamiento desde el 2016, cuyo monto asciende a S/ 118.12 millones de soles.	Cofinanciamiento de un total de 324 planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado, con un monto de 30.667 millones de soles.	13,565 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología.
	Fortalecimiento de las Unidades Regionales, mediante la asignación de recursos, gestión de nuevas plazas CAS, de los cuales se contrataron 56 CAS a nivel nacional; además de mejora de la infraestructura y equipamiento.	Mejorar las condiciones de atención a los usuarios y ampliación de la cobertura en regiones a nivel nacional, contribuyendo con actividades de los Órganos de línea.	Atención en 26 oficinas desconcentradas a nivel nacional.
	En relación a la implementación del Sistema de Control Interno, el Programa se ha adecuando a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, desactivando el Comité de Control Interno (formado según la norma anterior), y se ha elaborado el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, el cual incluye cuatro (4) deficiencias identificadas, como resultado de la encuesta Cultura Organizacional, y la actualización de la información de los usuarios "Responsable" y "Operativo", en el aplicativo de la Contraloría General de la República.	El Sistema de Control Interno en la Entidad permitirá que los funcionarios y servidores, tengan un enfoque preventivo sobre el uso adecuado de los bienes y recursos del Estado y las normas que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones.	Sistema de Control en proceso de implementación de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
	Aprobación del Manual de Procesos (MAPRO) con Resolución Jefatural 219-2019-MINAGRI-PCC, como base para la identificación de mejora para los instructivos.	La actualización de los instructivos contribuye con la mejora de los procesos de elegibilidad, formulación y evaluación de los planes de negocio y proyectos de reconversión, así como el seguimiento y monitoreo de los mismos.	Instructivos en proceso de actualización
	Establecer un convenio de colaboración interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	Agilidad en el proceso de elegibilidad y en la evaluación y aprobación de la No Objeción.	Acceso y comprobación directa del servicio de publicidad registral en línea de los Registros de Personas Jurídica, Personas Naturales, predios así como al servicio web del ex registro predial urbano



			que administra la SUNARP para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones.
--	--	--	--

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

A.E.I 06.01: Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional en beneficio de los productores agrarios organizados.

Esta Acción Estratégica Institucional (AEI) tiene por finalidad implementar proyectos de reconversión productiva agropecuaria a través de un cambio voluntario, generar una producción diferente a la actual, para innovar y agregar valor a la producción.

En esta AEI, se han programado 17 Actividades Operativas en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40,000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Asimismo, se ha devengado la suma de S/ 43,274,886 para la ejecución de 20 PRPA³ que se encuentran en proceso de evaluación y formulación, de los cuales: S/ 1,298,246.58 fue para el pago del 3% de comisión de confianza a AGROBANCO y S/ 41,976,639.42 para el cofinanciamiento de los PRPA.

Se han programado 05 Actividades Operativas (AO) a través de los Órganos de Asesoramiento y de Línea, de las cuales están relacionadas a las actividades operativas, principalmente para la formulación de nuevos PRP y su respectiva evaluación, así como para el monitoreo de los proyectos de reconversión productiva.

³ Información emitida por la Unidad de Promoción mediante Memorándum N° 176-2019-MINAGRI-PCC/UPSE

Las 12 AO restantes corresponden a las organizaciones por regiones que se encuentran programadas para recibir el cofinanciamiento por parte del PCC a fin de iniciar con la ejecución de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria en las regiones de: Pasco, Moquegua, Lambayeque, Tumbes, Piura, Ica, Huánuco, Arequipa y Junín.

Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Logro (enero a diciembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
A diciembre, el Programa monitoreo la ejecución de 234 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria aprobados en el año 2015 en las zonas del VRAEM, Costa Norte e Ica. Estos PRPA permitirán reconvertir 3,036 hectáreas a cultivos con mayor demanda en el mercado	Cofinanciamiento de proyectos de reconversión productiva agropecuaria con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	42 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria liquidados, que han reconvertido 421 has.

A.E.I 01.02: Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor.

El logro de esta Acción Estratégica en esta categoría presupuestal, se vincula con la implementación y seguimiento de las iniciativas en materia agraria, responsabilidad que fue delegada al Programa mediante Memorando N° 04-2019-MINAGRI/DVDIAR, de fecha 25 de enero de 2019.

Código AEI	Logro (enero a diciembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
01.02	Se ha logrado que los GORES Y GOLOS, designen s/. 45 millones de soles para el cofinanciamiento de planes de negocio a través de PROCOMPITE, de los cuales 29% Gobiernos regionales, 21 % Municipalidad provinciales y 50 % Municipalidades distritales. Siendo el mayor aporte de Cusco con s/. 14.62 millones, Anchash s/. 9.42 millones, seguido de Apurimac, Amazonas y Lima con s/. 5.77, 5.50 y 5.18 millones respectivamente.	260 planes de negocio	8, 671 AEO, en las principales cadenas productivas de cuy, café, leche, palto y porcinos.

**Tabla N° 2 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Objetivo y Acción Estratégica Institucional – POI Modificado**

Prioridad OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	Avance anual de AO e inversiones 1/						
				Sin ejecución	< 25 %	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100 %	100 %	Mayor de 100%
1	OEI.01 : MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	1	AEI.01.02 : PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE NEGOCIOS; COBERTURA DE RIESGO CREDITICIO Y FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTOR	376				94 %		
1	OEI.06 : FORTALECER LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS.	1	AEI.06.01 : PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA EJECUTADOS CON CULTIVOS DE MAYOR DEMANDA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS.	20				99 %		
1	OEI.07 : FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL	1	AEI.07.01 : DISPOSICIONES NORMATIVAS APROBADAS BAJO UN ENFOQUE DE RESULTADOS AL SERVICIO DEL PRODUCTOR AGRARIO.	1					100 %	
1	OEI.07 : FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL	1	AEI.07.05 : MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.	17				97 %		
TOTAL				414						

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



- a) **Considerando cada OEI ¿Las AEI de mayor prioridad han presentado un mayor porcentaje de avance? Es decir, se ha tenido en cuenta la ruta estratégica establecida en el PEI.**

El Programa de Compensaciones para la Competitividad contribuye a 03 objetivos estratégicos del PEI del MINAGRI: O.E.I 01, O.E.I 06 Y O.E.I 07.

- A.E.I 01.02, al logro de esta acción estratégica contribuyen, la declaración de elegibilidad, evaluación de planes de negocio, y la ejecución de planes de negocio de los mismos (proceso de aprobación de planes de negocio). Estas actividades las realizan las unidades de línea del Programa. De las 414 AO que tiene el Programa a la fecha 376 se encuentran alineadas a esta A.E.I, representando un avance del 97%, con el que se ha cofinanciado 324 planes de negocio en beneficio de 12,464 productores agropecuarios, desembolsando la suma de S/ 23.54 millones de soles. Cabe precisar que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF, hasta por la suma de S/ 100, 000,000 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios a favor del Programa, para intervenir en Madre de Dios con PRPA. Mediante Resolución de Secretaría General N° 0159-2019-MINAGRI-SG, de fecha 12 de noviembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la unidad ejecutora 001- Ministerio de Agricultura – Administración Central hasta por la suma de S/ 63,993 ,481(Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios **a efectos** de asignar los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección General Agrícola para la creación de un Programa de financiamiento de Cultivos y de Articulación al Mercado en forma exclusiva y permanente para el departamento de Madre de Dios.
- A.E.I 06.01, al logro de esta acción contribuyen los PRPA formulados durante el año 2019, a la fecha se cuentan con 20 PRPA identificados y en proceso de formulación los cuales agrupan 1,226.5 has que pertenecen a 625 productores agrarios, cabe mencionar que para que un PRPA sea formulado debe cumplir con los requisitos establecido en los instructivos de formulación de pedidos de reconversión productiva agropecuaria. Con el proceso de formulación de estos PRPA se ha logrado el avance del 99% del total programado.
- A.E.I 07.05, al logro de esta acción estratégica contribuye las acciones de asesoría, apoyo y gestión estratégica del Programa, vinculados a las Unidades de Administración, Planificación, seguimiento y evaluación y, la Jefatura del Programa. Se ha alcanzado un 97% que representan aquellas actividades vinculadas con el fortalecimiento institucional, como la implementación de sistema de control interno, precalificación de los procesos administrativos disciplinarios del PCC, ampliación de la vigencia del Programa, actualización de los documentos e instrumentos de gestión.

b) ¿Cuáles son los principales factores que contribuyeron o dificultaron el avance físico? Detallar por acción estratégica institucional.

Debido a que mediante la RM N° 128-2019-MINAGRI, el Pliego MINAGRI transfirió la suma de S/ 100,00 con la finalidad de intervenir en la región Madre de Dios (La Pampa), en el producto 3000825 del PP 0121, dificultó el avance por lo mismo que el Programa puso saldos de libre disponibilidad de recursos a favor del Pliego 013: MINAGRI, por no contar con planes de negocio por cofinanciar en la región Madre de Dios. Asimismo, informa que en la región cuenta con 07 Pedidos de Reconversión que podrían ser confinados por el Programa por la suma de S/ 10,03 millones.

Asimismo, existieron dificultades de clima ya que por heladas y friaje se tuvo que pausar en la ejecución de los planes de negocio en las zonas afectadas.

Por otro lado, la ampliación del Programa otorgada en el mes de junio, permitió que se dé continuidad a la aprobación de nuevos planes de negocio en regiones importantes del país.

Asimismo, el programa aprobó en el mes de agosto los 152 planes de negocio fortaleciendo la intervención en las regiones a nivel nacional

c) ¿Considera que existe alguna diferencia en los niveles de ejecución de las actividades operativas por acción estratégica institucional?

A inicios de 2019 con la incorporación de recursos para Madre de Dios se hace obvio la diferencia de ejecución, dicha incorporación en el mes de noviembre se se autorizó la modificación presupuestaria S/ 63,993 ,481(Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios **a efectos** de asignar los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección General Agrícola.

Tabla N° 3 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Función – POI Modificado

Código función	Función	N° AO/ inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/						
			Sin ejecución	<25%	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
10	AGROPECUARIA	414					97%		

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

a) Detallar las actividades operativas e inversiones vinculadas a las funciones.

El Programa, por su naturaleza aporta a la función agropecuaria dentro de la estructura funcional programática por lo que todas las 414 AO se encuentran bajo esta función.

b) ¿Cuáles son los principales factores que contribuyeron o dificultaron el avance físico? Detallar por función.

Un factor que contribuyo llegar el 97% alcanzado en el IV trimestre, fue la autorización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional



Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la unidad ejecutora 001- Ministerio de Agricultura – Administración Central hasta por la suma de S/ 63,993 ,481 (Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a efectos de asignar los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección General Agrícola para la creación de un Programa de financiamiento de Cultivos y de Articulación al Mercado en forma exclusiva y permanente para el departamento de Madre de Dios. Asimismo, a la fecha el Programa ha logrado instalar la Sede Regional de AGROIDEAS Madre de Dios, donde laboran el personal que orienta y asesora a las organizaciones de productores que deseen acceder a los beneficios de la reconversión productiva. En coordinación con la DRA de Madre de Dios Se viene desarrollando un plan de difusión y asistencia técnica a organizaciones interesadas en la reconversión productiva. A la fecha se cuenta con 09 pedidos de reconversión productiva con un monto aproximado de S/ 9.6 millones por parte del Programa.

Tabla N° 4 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones según alineamiento a la Política General de Gobierno – POI Modificado

Cód. Eje	Eje	Cód. Lin.	Lineamiento	Avance anual de AO e inversiones 1/						
				N° de AO	<25%	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
EJE. 02	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad..	LIN.02. 02	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	12					100%	
EJE. 03	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.	LIN.03. 04	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del Patrimonio cultural.	402				97%		
TOTAL				414						

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

a) Detallar las actividades operativas e inversiones vinculadas a los ejes de la Política General de Gobierno.



El Programa, contribuye al Eje 03 y al Eje 2 de la Política General de Gobierno en las AO del Eje 2 se evidencian 12 AO alineadas a las Unidades de Asesoramiento que tiene el programa con el cual se cumplió al 100%.

En el Eje 03, representa el 97% (402), en cuanto se refiere a ejecución de metas física se ha cumplido con el 97% que representa la ejecución de 324 planes de negocio que han logrado un avance significativo en los desembolsos.

Tabla N° 5 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por centro de costos – POI Modificado

Centro de Costo Ejecutora	N° Total AO/inversiones	Monto total (S./) 1/	Avance Físico del trimestre 2/	Avance anual de AO e inversiones 1/			
				1T	2T	3T	4T
01 : Jefatura del Programa	4	844,029	100 %	38 %	58 %	80 %	103 %
01.01 : Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	7	1,559,678	59 %	25 %	45 %	74 %	87 %
01.02 : Unidad de Administración	8	4,122,068	100 %	18 %	38 %	59 %	100 %
01.03 : Unidad de Promoción	28	6,716,546	72 %	18 %	41 %	68 %	94 %
01.04 : Unidad de Monitoreo	360	79,617,428	96 %	50 %	62 %	85 %	97 %
01.05 : Unidad de Negocios	7	1,947,886	86 %	11 %	38 %	66 %	96 %
TOTAL	414	94,807,636					

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Tener en cuenta estos rangos para dar respuestas a las siguientes preguntas:

Rango de avance 1/	Semáforo
100%	Meta superada
> 100%	Meta cumplida
80% a 89%	Meta parcialmente cumplida (aceptable)
90% a 99%	
70% a 79%	
60% a 69%	Meta regular
50% a 59%	
40% a 49%	
30% a 39%	Meta insuficiente
20% a 29%	
10% a 19%	
< 9%	

a) ¿Qué centros de costos presentan un porcentaje de meta parcialmente cumplida (aceptable)? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

- A diciembre, la Unidad de Planificación ha logrado un avance del 87% este avance se atribuye a que en el 2019 la UPSE bajo las nuevas responsabilidades asumidas por el Programa el área de seguimiento ha logrado sistematizar la información de los planes de negocio aprobados por el Programa, teniendo Bases de Adquisiciones de los planes de negocio, Base de Proveedores, Línea de base de los incentivos de tecnología y gestión y fortalecido el seguimiento a los planes de negocio en ejecución. Asimismo, ha retomado las acciones relacionadas a la implementación del sistema de control interno, adecuándose a la Directiva N°



006-2019-CG/INTEG, desactivando el Comité de Control Interno (formado según la norma anterior), y se ha elaborado el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, el cual incluye cuatro (4) deficiencias identificadas, como resultado de la encuesta Cultura Organizacional, y la actualización de la información de los usuarios "Responsable" y "Operativo", en el aplicativo de la Contraloría General de la República.

Tabla N° 6 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por departamento de destino – POI Modificado

Departamento	N° Total AO/inversiones	Monto total (S./) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico anual 3/				Avance financiero anual 3/			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
01 : AMAZONAS	31	2,782,110	97 %	6 %	28 %	59 %	96 %	1 %	34 %	69 %	98 %
02 : ANCASH	2	79,540		0 %	77 %	100 %	100 %	0 %	77 %	100 %	100 %
03 : APURIMAC	16	2,194,245	74 %	1 %	44 %	59 %	77 %	1 %	46 %	70 %	79 %
04 : AREQUIPA	13	2,094,892	62 %	69 %	77 %	91 %	96 %	69 %	77 %	89 %	100 %
05 : AYACUCHO	18	1,433,806	84 %	15 %	48 %	67 %	97 %	13 %	70 %	85 %	99 %
06 : CAJAMARCA	69	5,896,743	86 %	15 %	42 %	72 %	93 %	18 %	46 %	83 %	98 %
07 : PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0										
08 : CUSCO	12	872,631	93 %	25 %	50 %	85 %	98 %	20 %	50 %	86 %	97 %
09 : HUANCAYELIC A	15	988,206	82 %	0 %	22 %	45 %	92 %	2 %	26 %	54 %	98 %
10 : HUANUCO	8	7,305,871	100 %	96 %	97 %	99 %	100 %	97 %	98 %	100 %	100 %
11 : ICA	5	7,015,837	100 %	95 %	97 %	99 %	100 %	95 %	98 %	99 %	100 %
12 : JUNIN	43	8,195,920	93 %	58 %	72 %	85 %	98 %	61 %	75 %	85 %	99 %
13 : LA LIBERTAD	2	136,441	100 %	20 %	31 %	43 %	92 %	13 %	33 %	58 %	80 %
14 : LAMBAYEQUE	6	3,529,412	100 %	90 %	91 %	94 %	100 %	90 %	91 %	92 %	100 %
15 : LIMA	45	15,468,526	90 %	18 %	46 %	69 %	94 %	18 %	38 %	61 %	94 %
16 : LORETO	0										
17 : MADRE DE DIOS	5	9,460,029	90 %	0 %	2 %	97 %	100 %	0 %	1 %	97 %	100 %
18 : MOQUEGUA	2	4,267,718	100 %	97 %	98 %	99 %	100 %	98 %	98 %	98 %	99 %
19 : PASCO	4	5,728,497	100 %	99 %	99 %	99 %	100 %	99 %	99 %	100 %	100 %
20 : PIURA	26	6,804,363	87 %	37 %	51 %	69 %	95 %	40 %	63 %	77 %	96 %
21 : PUNO	61	6,174,797	98 %	8 %	33 %	66 %	98 %	9 %	34 %	69 %	99 %
22 : SAN MARTIN	17	1,958,654	87 %	18 %	45 %	75 %	91 %	12 %	31 %	76 %	92 %
23 : TACNA	6	260,179	93 %	15 %	31 %	64 %	96 %	27 %	41 %	54 %	79 %
24 : TUMBES	1	1,607,789		100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
25 : UCAYALI	7	551,430	96 %	24 %	28 %	63 %	91 %	46 %	49 %	69 %	99 %
TOTAL	414	94,807,636									

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.



- a) ¿Qué regiones presentan el mayor porcentaje de avance físico⁴? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación? Responder e Identificar la relación de actividades operativas/proyectos con mayor ejecución (Avance metas físicas).

El Programa, a nivel nacional tiene intervención en planes de negocio y proyectos de reconversión productiva agropecuaria. A setiembre, el Programa ha logrado ejecutar 302 Planes de Negocio del incentivo de Adopción de Tecnología. La ejecución de estos planes asciende a S/ 23,553,805.97 beneficiando directamente a 12,464 productores agropecuarios en 20 regiones, que agrupados cuentan con un total de 119,702.12 hectáreas para potenciar el desarrollo de más de 26 cultivos siendo las más destacadas el café, leche, quinua y cacao.

Cuadro N° 08
Planes de Negocio ejecutados por Región
A diciembre

Región	N° OA	N° Productores	N° Hectáreas	Monto Desembolsado
AMAZONAS	28.00	1,419.00	4,411.20	2,665,658.76
ANCASH	1.00	132.00	36,000.00	60,900.00
APURIMAC	13.00	989.00	2,265.60	1,525,366.75
AREQUIPA	7.00	225.00	1,166.12	459,057.40
AYACUCHO	17.00	568.00	8,883.25	1,288,948.15
CAJAMARCA	67.00	2,445.00	8,302.17	5,381,157.15
CUSCO	12.00	950.00	9,037.14	677,699.62
HUANCAVELICA	13.00	309.00	378.00	656,140.57
HUANUCO	6.00	193.00	693.50	305,594.95
ICA	3.00	55.00	171.59	279,209.94
JUNIN	40.00	1,448.00	5,515.46	3,875,044.12
LA LIBERTAD	1.00	24.00	133.50	8,000.00
LAMBAYEQUE	4.00	112.00	213.59	357,577.25
LIMA	1.00	10.00	20.00	96,348.00
MADRE DE DIOS	3.00	68.00	1,082.00	398,136.23
PASCO	2.00	71.00	261.00	46,300.00
PIURA	23.00	1,208.00	1,599.25	4,356,691.86
PUNO	57.00	1,787.00	26,057.83	5,927,082.57
SAN MARTIN	16.00	1,152.00	4,132.11	1,708,101.38
TACNA	5.00	112.00	215.00	141,118.25
UCAYALI	5.00	288.00	1,601.50	453,003.34
Total general	324.00	13,565.00	112,139.81	30,667,136.29

Fuente: Base Seguimiento - UPSE

Asimismo, se ha devengado la suma de S/ 43,274,886 para la ejecución de 20 PRPA⁵ que se encuentran en proceso de evaluación y formulación, de los

⁴ Consideran las regiones con porcentaje de ejecución mayor al 70%

⁵ Información emitida por la Unidad de Promoción mediante Memorandum N° 176-2019-MINAGRI-PCC/UPSE



cuales: S/ 1,298,246.58 fue para el pago del 3% de comisión de confianza a AGROBANCO y S/ 41,976,639.42 para el cofinanciamiento de los PRPA.

b) ¿Qué regiones presentan el menor porcentaje de avance físico⁶? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

En las regiones Tacna y Apurímac, solo han alcanzado el 79% de avance físico puesto que no se han logrado los desembolsos de los planes de negocio programados, debido a que las organizaciones no han cumplido con los requisitos establecidos para poder recibir desembolsos.

Tabla N°7: Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por Rango de avance

Rango de avance 1/	Actividades operativas POI modificado					Monto programado anual total en S/
	N°					
	1T	2T	3T	4T		
Sin ejecución	260	115	47	11	173,166.21	
<25%	34	20	1			
25 - 50%	53	84	28	2	461,451.87	
50 - 75%	32	110	128	23	2,065,927.93	
75 - <100%	2	18	62	55	12,979,944.19	
100%	33	63	143	312	77,620,104.09	
Mayor de 100%		4	5	11	1,507,041.71	
TOTAL	414	414	414	414	94,807,636.00	

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

a) ¿Existen actividades operativas e inversiones sin ejecución física? ¿Por qué?

Al cierre del 2019, existen **11 AO** sin ejecución física, que se encuentran en los centros de costos de Monitoreo, Negocios, Planificación, Seguimiento y Evaluación y Promoción, de los cuales los motivos fueron en relación a las transferencias dado que las OPAS no llegaron a presentar los documentos a tiempo, en relación a la evaluación de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA) el proceso como tal demora porque primero pasa por la unidad de Promoción, y no se cumplieron con total de las elegibilidades programadas

⁶ Consideran las regiones con porcentaje de ejecución menor al 70%



b) ¿Cuáles son las AO e Inversiones que presentan un porcentaje de avance insuficiente⁷? ¿Por qué?

Al cierre del 2019, existen **02 AO** que presentan un porcentaje de avance por debajo del 50% respecto a su programación, lo que se califica como insuficiente. Estas AO pertenecen a la Unidad de Monitoreo, con 02 AO relacionadas a las transferencias de recursos a las OPAS y el monitoreo no se pudo dar tanto por condiciones climatológicas y presentación de documentos debido a que por complicaciones naturales de algunas regiones no se pudo viajar a realizar las verificaciones de campo programadas inicialmente⁸.

c) ¿Por qué se registran actividades operativas con ejecución física mayor al 100%?

Al cierre del I semestre, se tienen 11 AO que superan el 100% de ejecución física: Unidad de Promoción, 02 AO; Jefatura del Programa 01 AO; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación 02 AO, Unidad de Monitoreo 01 AO.

- Unidad de Promoción: estas AO corresponden a la declaración y/o actualización de elegibilidades en las regiones de Ayacucho y Piura, debido a que, dentro de todas las tareas contempladas en estas AO, se superó la meta programada para el 2019, puesto que se emitieron mayores expedientes declarando elegibilidad de OPAS.
- Jefatura: supera el 100% debido a que se emitieron mayores documentos administrativos internos y externos, debido a las diversas responsabilidades otorgadas al Programa en este I Semestre, como: PROCOMPITE y Agricultura Familiar.
- Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación: se superó el 100% de la meta semestral programada debido a que se emitió un informe de evaluación a la Estrategia VRAEM y un informe de sustento de Demanda Adicional para el año 2020. Asimismo, se emitió un informe que sustenta el plan de trabajo para el seguimiento de los compromisos asumidos en el Marco de la EDEP del PCC.
- Unidad de Monitoreo: se habían programado inicialmente levantar 10 informes de liquidación de PRPA que han concluido con su ejecución, pero al I semestre se han levantado 42 informes, lo que conlleva a elevar la ejecución física.

⁷ Se considera avance insuficiente a un nivel de ejecución por debajo del 70%

⁸ Informado por la Unidad de Monitoreo mediante Memorandum N° 1056-2019-MINAGRI-PCC/UM



2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas

Dificultades1/	Medidas adoptadas
Las Organizaciones Agrarias poco fortalecidas, dificultando el cumplimiento del convenio, enfatizando el retraso de la firma del convenio y en el desembolso de la contrapartida, demoras de la entrega de los reportes técnicos financieros (RTF) en los plazos establecidos, entre otros.	Se realizaron visitas coordinadas a fin de asesorar a las organizaciones en la presentación de RTF, además de verificar las adquisiciones de bienes y servicios, entre otros. Se realizaron talleres de capacitación para el llenado correcto de los Informes técnicos financieros
Débil operatividad de las Oficinas Regionales del Programa, debido a la falta de recursos asignados y personal nuevo.	Se identificó las necesidades de las Oficinas regionales, asignado recursos limitados para mejora de las condiciones y cumplimiento de actividades, así mismo gestionó la ampliación de plazas CAS y se viene trabajando en el fortalecimiento de capacidades.
Inconvenientes por condiciones climatológicas, como lluvias estacionales retrasando la ejecución de actividades operativas relacionadas a los desembolsos o transferencia de recursos a las organizaciones para la ejecución de sus planes de negocios.	Se han reprogramado las actividades y por ende los desembolsos a fin que puedan reanudar sus labores de construcción y se reestablezcan comunicaciones.
Dificultades para definir la brecha para atender la reconversión productiva (productos, área).	Coordinaciones con la Dirección General Agraria (DGA) para la definición de la brecha de manera conjunta con otras dependencias del MINAGRI, así mismo a través de los Comités de Gestión Regional Agrarios (CGRA).
Retrasos de los consultores contratados por la Unidad de Promoción para elaborar los expedientes de reconversión productiva.	Se ha realizado una reorganización en la Unidad de Promoción a nivel interno, así como se ha mejorado el proceso de selección de los consultores contratados, exigiendo referencias y mayor experiencia en la elaboración de expedientes.
Demoras en los trámites documentarios: órdenes de servicio, planillas de viáticos, reembolsos y otros.	Para mejorar los tiempos en la gestión documentaria se ha realizado un mapeo integral de los procesos involucrados identificando los puntos críticos y con propuestas de mejora.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Baja calidad en la elaboración de los planes de negocio por parte de los formuladores, generando un retraso en la aprobación del mismo, ya que los especialistas realizan reiteradas observaciones en los planes presentados. Asimismo, se percibe demora en el levantamiento de observaciones, aplazando el tiempo de evaluación.

Coordinación con las Unidades Regionales para brindar asesoramiento a las organizaciones en cuanto al levantamiento de sus observaciones y así agilizar el proceso de evaluación.

Se ha descentralizado parte del proceso, de manera que la UR realice el primer filtro para no generar mas demoras en el proceso



2.4 Medidas para la mejora continua

- Continuar las coordinaciones con la Dirección General Agraria (DGA) para la definición de la brecha de manera conjunta con otras dependencias del MINAGRI, además con los Comités de Gestión Regional Agrarios (CGRA), con el fin de definir la brecha para “Reconversión Productiva” y fortalecer la intervención del PCC de manera articulada.
- Implementación de actividades de fortalecimiento a las Organizaciones Productivas Agrarias Sostenibles (OPAS) y a sus técnicos, en la presentación de solicitudes de no objeciones, desembolsos, RTF's, así como en la asociatividad y articulación de mercados, estos últimos con el apoyo de las dependencias correspondientes.
- Continuar con el fortalecimiento de las Unidades Regionales, en la gestión y asignación de recursos, así como en el fortalecimiento de nivel técnico con fin de contribuir de manera eficiente en la parte del proceso que les corresponde.
- Continuar con el fortalecimiento del equipo de Seguimiento de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación en coordinación con las unidades de línea, con fin de sistematizar la información de los planes de negocio y proyectos de reconversión, así como actualizar la línea de base, procesamiento de la misma, medición del impacto tanto de nivel intermedio como al concluir la intervención del Programa en las organizaciones agrarias, que permita tomar decisiones oportunas.
- Se ha planteado varias mejoras que permitan una mejor selección de consultores entre ellas: creación de una base de datos de consultores a nivel nacional con mayor cantidad de variables que permitan una mejora selección, además se vienen estandarizando criterios de selección que permitan elegir mejora a los consultores con criterios pre-establecidos.
- Se han solicitado recursos adicionales que permitan solventar los gastos generados en la implementación de la responsabilidad delegada por la Despacho Viceministerial de Infraestructura Agraria y Riego (DVIAR) en materia PROCOMPITE.
- Se viene actualizando y mejorando el Sistema en Línea (SEL), para el registro de las Organizaciones Agrarias y la sistematización de la información.
- Las asignaciones de los recursos presupuestales adicionales deben ser asignados en función a las prioridades del PCC, requiriendo realizar coordinaciones previamente, así mismo se requiere agilizar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
- El Pliego MINAGRI asigne en el PIA aprobado para el PCC, los recursos presupuestales destinados al Programa de Reconversión Productiva Agropecuaria, que permita cumplir oportunamente con las actividades programadas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



3 Conclusiones y recomendaciones

- Fortalecer la intervención articulada a través de los Comités de Gestión Regional Agrarios (CGRA), con el fin de optimizar la prestación de servicios del MINAGRI y por ende del PCC y lograr la contribución a la mejora de la productividad agraria en los ámbitos departamentales, de manera sostenible.
- El PCC contribuye a 3 Objetivos estratégicos del PEI del MINAGRI 2019-2021.
- El PCC cuenta con 414 Actividades Operativas (AO) al I Semestre de 2019: 394 en la Categoría Presupuestal del PP 0121 y 20 en el APNOP.
- En el 2019, se ejecutaron 414 Actividades Operativas (AO), de las cuales 312 presentó una ejecución física del 100% y 55 en el rango de 75 a 99%, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa que es elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores
- Al cierre del IV Semestre, el Programa ha logrado ejecutar más de 324 Planes de Negocio de los incentivos de Adopción de Tecnología (323) y Gestión Empresarial (01).
- La ejecución de estos planes de asciende a S/ 30,667,136 beneficiando directamente a 13,565 productores agropecuarios en 20 regiones del país, que agrupados cuentan con un total de 112,140 hectáreas para potenciar el desarrollo de más de 26 cultivos siendo las más destacadas el café, leche, quinua y cacao.
- A través de PROCOMPITE los GORES y GOLOS han cofinanciado s/. 45 millones de soles en 260 planes de negocio, beneficiando a 8, 671 AEO.

4 Anexos

- Anexo N° 01 Reporte de seguimiento del POI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-6).